

INSTRUCTIVO: DESMANTELAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO				
FECHA DE APLICACIÓN: 2015/01/08	CÓDIGO: IN.0530.04	VERSIÓN: 02	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Grupo de Recursos Físicos	REVISADO POR: Coordinador Grupo Recursos Físicos	APROBADO POR: Director Administrativo		

1. OBJETIVO

Mantener actualizado y ejercer el respectivo control sobre el inventario de los equipos de cómputo de propiedad de la Corporación.

2. DEFINICIONES

- **Desmantelamiento:** Es la operación de desarmar y/o desparejar un bien mueble con el fin de que las partes que se encuentren en buen estado puedan ser utilizadas.

3. DESARROLLO

- El funcionario genera una solicitud de revisión del equipo de cómputo al grupo de Helpdesk.
- Helpdesk emite un concepto técnico del estado del equipo, y entrega una copia de dicho concepto al funcionario y al grupo de recursos físicos (Almacén general).
- Con base del concepto técnico el funcionario solicita el desmantelamiento del equipo al almacén general mediante el envío del formato FT. 0530.17 diligenciado, anexando el concepto técnico entregado por HELPDESK. De igual forma debe enviar el elemento en mal estado para proceder a efectuar la respectiva descarga de su cuenta personal.
- El funcionario de almacén realiza en la base de datos SABS el desmantelamiento del equipo aplicando para la desagregación de los componentes los siguiente porcentajes del valor histórico:
CPU 85%
MONITOR 10%
TECLADO 3%
MOUSE 2%
- El funcionario del almacén general procede a efectuar la descarga del elemento en el mal estado, de la cuenta personal del funcionario.
- El funcionario del almacén general procede a ingresar al SABS las características del nuevo elemento que es entregado en reemplazo de la unidad devuelta, de acuerdo a la información suministrada en el formato de traspaso.

4. ANEXOS

- FT.0530.17 Solicitud de desmantelamiento de equipos de cómputo.